

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 13191 *DOS HERMANAS*

Edicto.

D<sup>a</sup> María Francisca Nogales Pérez, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Dos Hermanas, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 409/2020, con NIG 410384212020002530 por Auto de 15-02-2021 se ha declarado en concurso a los deudores Consolación Martínez Gavira y Jorge Lozano Losada con NIF: 47506008 Z y 48958547 B, con domicilio en C/ Granada, nº 4, 1º D, Dos Hermanas, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Dos Hermanas.

2º.- Que los deudores han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituidos por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Ley Concursal y a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Eduardo Muriedas Benítez, con domicilio postal Avenida Ramón Carande nº 17, esc. A, 1º C, 41013 de Sevilla y dirección electrónica [eduardo@muriedasabogados.com](mailto:eduardo@muriedasabogados.com). El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Dos Hermanas, 10 de marzo de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Francisca Nogales Pérez.

ID: A210016256-1